

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023
Área solicitante: <i>Dirección Jurídica</i>	
Responsable del área solicitante: <i>Oscar Mauricio Ceballos Martínez</i>	
Objeto: <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos que adelanta el Grupo de Defensa Jurídica del Estado, del ministerio de justicia y del derecho y apoyar las actuaciones relacionadas con el proceso de actualización, seguimiento y control del sistema eKOGUI”.</i>	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. 1.1 Justificación: El Artículo 1 del decreto 1427 de 2017 define como objetivo que dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo. El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho. De conformidad con el artículo 8 del Decreto 1427 de 2017, son funciones de la Dirección Jurídica, entre otras, las siguientes: 1. Formular directrices para los asuntos jurídicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, que promuevan la unidad de criterio jurídico entre las dependencias de la Entidad, así como para los asuntos jurídicos correspondientes del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. 2. Proponer los lineamientos para la formulación de la política pública e iniciativas en materia de notariado y registro del país. 3. Representar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en calidad de interviniente, en los procesos judiciales de extinción de dominio en defensa del interés jurídico de la nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento, así como hacer seguimiento y ejecutar los actos procesales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. 4. Elaborar y presentar recomendaciones dirigidas al Ministro de Justicia y del Derecho, al Consejo Nacional de Estupefacientes o a las comisiones, comités operativos y/o comisiones de coordinación de carácter internacional, en materia de extinción de dominio y administración de bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), según corresponda.
--

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023
5. Analizar, proyectar, revisar, formular observaciones, conceptuar sobre viabilidad jurídica y avalar para firma, los proyectos de actos administrativos que deba suscribir o proponer el Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo de su competencia y de acuerdo a la asignación del Despacho del Ministro. 6. Analizar, proyectar y conceptuar, en lo de su competencia, sobre consultas al Consejo de Estado, contratos y/o convenios que deba suscribir el Ministerio de Justicia y del Derecho, y sobre los demás asuntos que le asignen, en relación con la naturaleza del Ministerio. 7. Coordinar con las oficinas jurídicas de las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho la elaboración y sustentación de la normativa, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministro y los Viceministros, en los temas de carácter sectorial y transversal en los que el Ministerio tenga interés. 8. Analizar, formular observaciones y conceptuar sobre la viabilidad jurídica de los proyectos normativos que se presenten a consideración del Ministro de Justicia y del Derecho, así como hacer seguimiento de las iniciativas legislativas del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, que se le pongan a consideración, en coordinación y teniendo en cuenta las competencias de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico de la Entidad. 9. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio de Justicia y del Derecho en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que este deba promover, mediante poder o delegación recibidos del Ministro, así como supervisar el trámite de los mismos. 10. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva y efectuar el cobro a través de este proceso de los derechos de crédito que a su favor tenga el Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con la normatividad vigente. 11. Actualizar el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico de la Entidad. 12. Revisar los actos administrativos de los órganos colegiados en los que participe el Ministerio, según corresponda y de acuerdo a la asignación del Ministro. 13. Coordinar y tramitar los recursos, revocatorias directas y, en general, las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, que no correspondan a otras dependencias de la Entidad 14. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia. 15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 16. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia En este sentido el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Grupo de Trabajo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica, ejerce la representación judicial en aproximadamente 1600 procesos judiciales, en la ciudad de Bogotá y en los diferentes tribunales y despachos judiciales a nivel nacional, los cuales requieren vigilancia, control y seguimiento permanente. Para la realización de estas actividades el Grupo se encuentra integrado por cinco (5) funcionarios de planta, personal que resulta insuficiente para la cantidad de procesos en los cuales actualmente interviene el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo que en los últimos años se han presentado hallazgos, observaciones y requerimientos de parte de los distintos Órganos de Control, la oficina de control interno y la ANDJE, con relación a unificación de los registros de procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales en eKOGUI, con los controles y cuadros de procesos y contingencias en los cuales se soporta la información, seguimiento y control, así como existencia física de los respectivos procesos.	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 13/03/2023	
De lo anterior deviene que es indispensable reforzar el Grupo de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica de esta entidad, para i) lograr mejorar la oportuna y adecuada atención seguimiento y control de los procesos judiciales, así como de las indistintas conciliaciones extrajudiciales en los cuales se requiere, interviene y actúa el Ministerio de Justicia y del Derecho como parte demandada o demandante. ii) adecuar y mejorar la debida vigilancia judicial e intervención de los apoderados y representantes judiciales del Ministerio de Justicia y del Derecho en los indistintos procesos judiciales. iii) reforzar el ejercicio de la debida vigilancia judicial y ejecutar los actos procesales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. Así las cosas, por razones de eficiencia, eficacia, oportunidad, y racionalidad en la ejecución de las funciones atribuidas a la Dirección Jurídica y especialmente al Grupo de Defensa Jurídica, relacionadas con el estudio, revisión y seguimiento a los procesos judiciales, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para atender dichos asuntos, para garantizar su adecuada atención. En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Coordinación de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia que no cuenta con el recurso humano suficiente que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste al Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:			
<i>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia profesional, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022</i>			
<i>Categoría*</i>	<i>Nivel*</i>	<i>Requisitos*</i>	<i>Contenido del Requisito</i>
<u>Profesional</u>	3	<u>Profesional</u>	<u>En derecho</u>
		<u>Posgrado</u>	<u>En modalidad de especialización en ciencias sociales y humanas</u>
		<u>Experiencia</u>	<u>Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada</u>
<i>Para tales efectos, se realizó la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.</i>			
1.2 Descripción de la necesidad: Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra en el desarrollo del proyecto de Rediseño Institucional, para lo cual, tiene previsto adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos para la realizar el levantamiento y estudio de cargas laborales, y la elaboración del estudio técnico de rediseño institucional requerido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de determinar conforme los			

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023
resultados de la misma, la modificación de la estructura orgánica del Ministerio, como también se identifique si es necesaria la ampliación de la planta de personal para atender las necesidades y funciones actuales designadas a la Entidad. Es así, que, en consideración de lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en especial, lo señalado en la “Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas” y en la “Guía de Fortalecimiento Institucional: Construcción de un Documento Técnico para la Formalización Laboral, por un Trabajo Digno y en Equidad”, las fases que se deben contemplarse para el Rediseño Institucional son las siguientes: (i) Diagnostico organizacional, (ii) Estudio técnico de cargas laborales, (iii) Propuesta de estructura orgánica, (iv) Estudio técnico de rediseño institucional, (v) Proyectos actos administrativos de modificación de la estructura de la entidad y de la modificación de la planta de personal, (vi) Proyecto de modificación del manual de funciones y de competencias laborales. Es de precisar al respecto, que en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el último levantamiento de cargas se realizó en el año 2021; por lo anterior, según lo reglamentado en el artículo 1° del Decreto 1800 de 2019 que adiciona el artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1083 de 2015, la Entidad debe adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años: “(...) b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional, c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones; es necesario, que se realice en esta vigencia, la revisión de las nuevas funciones asignadas al Ministerio en estos últimos años, como también se realice el levantamientos de cargas laborales. Dado lo anterior, se estima que el plazo de ejecución del contrato de consultoría que resulte del proceso de selección sea hasta el 31 de diciembre del año 2023, en relación con el cronograma proyectado para el Rediseño Institucional, que contiene todas las fases citadas, e incluye, la definición de la necesidad de una planta temporal que responda a todas las exigencias del Ministerio, o por el contrario, se requiera de una reforma de la estructura interna; como también se prevé, las diferentes aprobaciones que deben surtirse en este proceso por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda, con base en los resultados que sean obtenidos, para que el Rediseño Institucional en efecto pueda implementarse y ser una realidad en la Entidad. Con fundamento en lo expuesto, se considera necesario y oportuno que los contratos de prestación de servicios profesionales contratos de apoyo a la gestión se estructuren con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la que se estima, tener los resultados del Rediseño Institucional, como también las aprobaciones respectivas para su implementación efectiva en el año 2024, ya sea una planta temporal, o la modificación de la estructura orgánica del Ministerio (con ampliación o no de planta); y así, se pueda suplir a través de los contratos de prestación de servicios en el transcurso de este año, las necesidades misionales y administrativas del Ministerio, en cuanto a brindar una atención oportuna, y efectiva a todas nuestras partes interesadas.” Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección, se adelanten las actividades de sobre la defensa de los intereses institucionales y la gestión de asuntos jurídicos sobre los cuales se ostenta competencia, cumpliendo con las funciones atribuidas a esta Cartera Ministerial por el Decreto 1427 de 2017, puntualmente, aquellas asignadas a al Grupo de	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023
Defensa Jurídica del Estado de la Dirección Jurídica con la finalidad de i) lograr mejorar la oportuna y adecuada atención seguimiento y control de los procesos judiciales, así como de las indistintas conciliaciones extrajudiciales en los cuales se requiere, interviene y actúa el Ministerio de Justicia y del Derecho como parte demandada o demandante. ii) adecuar y mejorar la debida vigilancia judicial e intervención de los apoderados y representantes judiciales del Ministerio de Justicia y del Derecho en los indistintos procesos judiciales. iii) reforzar el ejercicio de la debida vigilancia judicial y ejecutar los actos procesales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. Con esta contratación se espera superación de hallazgos que se encuentran vigentes en relación a la unificación de los registros de procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales en eKOGUI, con los controles y cuadros de procesos y contingencias en los cuales se soporta la información, seguimiento y control el Grupo de Defensa Jurídica 1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en la línea DJU-08 del PAA de la entidad, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. 2.1 Descripción del objeto: La Dirección Jurídica requiere profesional en derecho que apoye al Grupo de Defensa Jurídica, para “Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos que adelanta el Grupo de Defensa Jurídica del Estado, del ministerio de justicia y del derecho y apoyar las actuaciones relacionadas con el proceso de actualización, seguimiento y control del sistema eKOGUI” 2.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 07 de diciembre de 2023, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 2.3 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en la ciudad de Bogotá Calle 53 No. 13-27. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN. 3.1 Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el contrato cuya celebración se solicita corresponde al de prestación de servicios profesionales.	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023												
3.2 Modalidad de selección: a) Contratación Directa: I. Urgencia manifiesta. ____ II. Contratación de empréstitos ____ III. Contratos interadministrativos ____ IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____ V. Encargo fiduciario ____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____ VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. X 3.3. Código (s) UNSPSC: Código UNSPSC 80111600													
4. ANALISIS DEL SECTOR Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar. También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros. El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios. El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas. 4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 12.5%;">Año</th> <th style="width: 12.5%;">Entidad</th> <th style="width: 12.5%;">Objeto</th> <th style="width: 12.5%;">Plazo de Ejecución</th> <th style="width: 12.5%;">Valor</th> <th style="width: 12.5%;">Resultado obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Resultado obtenido						
Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Resultado obtenido								

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 13/03/2023
567 -2022	Ministerio de Justicia y del Derecho	Prestar los servicios profesionales de abogado en el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Jurídica del Estado, apoyando las actuaciones relacionadas con el proceso de actualización, seguimiento y control del sistema eKOGUI, así como en aspectos relativos a la representación judicial o extrajudicial de la Entidad en los procesos que se adelanten en su contra	128 (Días)	\$18.670.933,00	Como resultado de esta contratación se obtuvo la disminución del 30% de las inconsistencias de la plataforma eKOGUI, resultado que impactó de manera positiva el cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional de la Dirección.
040-2022	Ministerio de Justicia y del Derecho	“Prestar sus servicios profesionales de abogado para Proyectar, sustanciar y revisar las diferentes y múltiples actuaciones a cargo del GAA, proyectos de decretos y de resoluciones, peticiones, autorizaciones para recibir cargos y honores, tutelas, contratación”.	251 (Días)	\$ 40.461.899	Como resultado de esta contratación se obtuvo la disminución del 30% de las inconsistencias de la plataforma eKOGUI, resultado que impactó de manera positiva el cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional de la Dirección.
4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.					
Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 13/03/2023
049-2022	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Prestar los servicios profesionales para administrar el sistema eKogui, incluyendo todas las actividades que se requieran para su adecuado funcionamiento, y en la articulación con la agencia nacional de defensa jurídica del estado en lo relacionado con dicho sistema	354 días	\$ 91.155.000,00	Pago mensual de \$7.725.000
064-2022	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades de revisión, análisis y liquidación de sentencias condenatorias; así como, apoyar las gestiones necesarias a obtener la provisión contable de contingencias judiciales y rendir los informes que sean solicitados conforme el manejo de las bases de datos del Grupo de Representación judicial y el Ekogui.	240 (Días)	\$ 42.070.840	Pago mensual de \$5.285.855

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

A partir del análisis anterior, se establece que la necesidad concreta se puede suplir con la contratación de una persona de nivel profesional con el siguiente perfil:

Formación académica: Título profesional en derecho

Posgrado: En modalidad de especialización en ciencias sociales y humanas

Experiencia: Siete (7) meses de experiencia profesional.

Revisada la hoja de vida de la función pública del contratista seleccionado, que reposa en el SIGEP, así como las certificaciones de estudio y certificaciones laborales que acreditan su experiencia las cuales hacen parte de la documentación que soporta la presente contratación, determinando que cumple con el perfil antes señalado por lo cual se considera que cuenta con la experiencia e idoneidad suficiente para el desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023
4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS. “La contratación de estos profesionales no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. (Párrafo de formato)”	
4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por el servicio profesional que prestará el contratista, en las condiciones anteriormente señaladas, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022, que dispone que para el nivel profesional 3, corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.659.093.00).	
5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$28.265.158.00), presupuesto estimado en atención a dispuesto por la <i>la Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022</i> y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación, el cual forma parte integral del contrato. <i>PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.</i>	
6. FUENTE DE LOS RECURSOS El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.	
7. OBLIGACIONES. 7.1 Obligaciones del Contratista. 7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio.	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023
2. Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 3. Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 7. Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 8. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos 9. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato. 10. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. 11. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. 12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 13. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo. 14. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. 15. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato 16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. 17. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO. EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO. El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros. 18. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023
competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad. En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios. A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes. 19. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras prosequibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO. EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual. 20. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.	
7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista: 1. Realizar la administración, actualización, verificación y seguimiento del sistema eKOGUI, siguiendo los parámetros establecidos por los apoderados con el fin de garantizar una información oportuna y veraz 2. Elaborar y sustentar informes de la dependencia relacionados con conciliaciones y demandas. 3. Estudiar, analizar y realizar seguimiento a los procesos judiciales que le sean asignados para estudio, por la Coordinación del Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica 4. Actuar como apoderado judicial del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los indistintos procesos judiciales en los cuales tenga interés jurídico esta misma Entidad, bien sea como parte demandante o demandada desarrollando las acciones procesales de acuerdo con la normatividad que rige la materia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1427 de 2017. 5. Estudiar y proponer lineamientos que permitan realizar un registro valido, veraz, pertinente y oportuno de los procesos en los que interviene el Ministerio, de conformidad con las normas y los lineamientos de defensa jurídica de la Nación. 6. Estudiar y proponer lineamientos jurídicos relacionados con conciliación y mecanismos alternativos de solución de conflictos.	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/03/2023
7. Estudiar, analizar, preparar y sustentar las fichas técnicas con la posición de la Dirección Jurídica en torno a los casos que deben ser tratados en el Comité de Conciliación 8. Participar en el análisis del nivel de riesgo en la gestión jurídica de los procesos judiciales y, proponer acciones de prevención, superación y mitigación 9. Registrar, actualizar, realizar seguimiento a los sistemas de información, en relación con las demandas instauradas contra y a favor del Ministerio para garantizar una información oportuna y veraz 7.2 Obligaciones del Ministerio. 7.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.	
8. FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.659.093.00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Formato único para pago de contratistas (persona natural)" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar). PARÁGRAFO PRIMERO: Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el siete (7) de diciembre.	
9. SUPERVISIÓN La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica del Estado, de la Dirección Jurídica del Ministerio. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.	
10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.	

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-04-34
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 13/03/2023
Ver anexo Matriz de Riesgos		
11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor del Ministerio Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos ¹ : CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.		
12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.		
N/A		
13. ANEXOS.		
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos		
14. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
Director Jurídico	Oscar Mauricio Ceballos Martínez	

Revisó: Oscar Mauricio Ceballos Martínez
Elaboró: Zaida Lorena Yanquen Ortega

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.